

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy, en expediente de dominio que en este Juzgado se sigue a instancia de don José María Rodríguez Monte Moreno, se cita a don Juan y doña Josefa Cueto Llano, cuyo paradero se ignora, para que como herederos del titular Registral, puedan comparecer en el expediente en término de diez días alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Cangas de Onís 4 de octubre de 1958.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento y apercibimiento

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifico: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número doscientos noventa y tres de mil novecientos cincuenta y siete; que se siguen por lesiones contra Dolores del Prado Ramos, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Rosalía natural de León, con domicilio el día de autos en esta ciudad, calle Caveda número treinta y cinco, bajo, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó requerir a la condenada anteriormente reseñada para que en el término de una Audiencia comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivas el importe de sus responsabilidades económicas

impuestas y que, ascienden a la cantidad de treinta y un pesetas con cincuenta y dos céntimos y requerirla a la vez para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguido el arresto menor de cinco días que como pena principal le fué impuesta, apercibiéndole que en otro caso y de ser habida será conducida por la fuerza pública.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que le sirva de requerimiento y apercibimiento a la condenada Dolores del Prado Ramos, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Oviedo a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Carlos Murias Travieso.

DE POLA DE LENA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto don Bernardino Cortina Prieto, en diligencias del juicio verbal de faltas número 126 del corriente año, sobre estafa, y en virtud de denuncia de Antonio Fernández Castañón, vecino de esta villa, se cita al denunciado Armando Pérez Atienza, de 21 años, soltero, obrero, hijo de José y de Carmen, natural de Alicante, y vecino de Pola de Lena, actualmente en ignorado paradero, para que y con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Vicente Regueral, de esta villa, número 27 primero, a las diez horas del día veintidós de octubre próximo, para asistir con el carácter con que se le designó a la celebración del juicio de faltas; prevenido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pola de Lena a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédulas de citación

Don Camilo Cortizo Noriega, Secretario del Juzgado Municipal de Pola de Siero.

A medio de la presente cédula y cumpliendo lo mandado por el señor Juez de este término en providencia de hoy, dictada en diligencias remitidas por la Superioridad del partido, sobre hurto de doscientas quince pesetas, una chaqueta de color azul seminueva y un jersey gris, seminuevo.

Cito al denunciado Vicente Puente García, de veinticuatro años de edad, soltero, minero, hijo de Vicente y María, natural de Carbayín bajo y en la actualidad en desconocido paradero para que dentro de cinco días concurra ante este Juzgado Municipal para ser oído en dicho procedimiento.

Pola de Siero, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Como Secretario de este Juzgado Municipal de Pola de Siero.

A medio de la presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal en autos de juicio de faltas número 145 de 1958.

Cito en forma a Domingo López Janero, de 25 años soltero, obrero, hijo de José y Carmen, Juan Alvarez Nuñez, de 19 años, soltero peón, hijo de Juan y Tarsilla, natural de Cartavio Coaña (Oviedo), y Carmelo Bonilla Domínguez, de 27 años obrero, hijo de Antonio y Rosario, natural de Fregenal de la Sierra Badajoz y que residieron acciden-

talmente en el barracón de las obras del túnel de Noreña, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en dicho procedimiento; prevenidos que de no hacerlo les parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Pola de Siero nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Camilo Cortizo.

DE PLASENCIA

EDICTO

Don Ricardo Marquez Ferrero, Juez de Instrucción de Plasencia y su Partido.

Por el presente edicto que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Cáceres, Madrid y Oviedo, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ramo de situación dimanante de la causa número 123-58, por el delito de estafa procedimiento de urgencia, contra el procesado Pedro Moreno D(az, habiendo acordado dejar sin efecto los edictos mandados publicar en referidos Boletines en diecinueve del pasado mes de septiembre, por haber sido ingresado el procesado en la prisión del partido de Avilés.

Dado en Plasencia a 1 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE SAHAGUN

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario Letrado del Juzgado de Instrucción de Sahagún y su partido.

Doy Fe: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 58 de 1942, por delito de robo, contra José Huerga Calleja, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia de Oviedo, número 261, del día 25 de noviembre del expresado año 1942, al haber sido habido e ingresado en prisión dicho procesado.

Y para que conste expido y firmo la presente en Sahagún, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

CONCESION DE BECAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y ENSEÑANZA MEDIA

A propuesta de la Comisión de Educación, vistos los resultados de los ejercicios, la Presidencia ha resuelto conceder las siguientes Becas de Enseñanza Superior a los opositores que se citan:

Don José Antonio García Domínguez.

Don Jesús Alberto Pajares Somano.

Don José Luis González González.

Don Herminio Menéndez Fernández.

Doña Zulema Sánchez López.

Don José Antonio Fidalgo Sánchez.

Y de Enseñanza Media, a los siguientes concursantes:

María de los Angeles Fernández Martínez.

María Angeles Martínez Díaz.

María Teresa González García.

Francisco Fernández Quintana.

María Teresa Soberón Trespalacios.

María de la Paz Gómez Fierros.

José Luis Eduardo Rodríguez Suárez.

María José Jesús González Manjoya Carús.

Erundina Rico García.

Rosario Iglesias Fernández.

Herminia Gutiérrez Álvarez.

María Pilar Pita Cabal.

Manuel Macía Martínez.

Oviedo, 13 de octubre de 1958.—
El Secretario, Manuel Blanco. Visto bueno. El Presidente, José López Muñiz.

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA ZONA DE AVILES

EDICTO

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye por es-

ta Recaudación de Hacienda, contra deudores por el concepto de contribución Rústica y Arbitrio Municipal sobre la misma riqueza, del Ayuntamiento de Avilés, ha sido dictada con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, que los que a continuación se describirán, los cuales fueron expropiados por la Empresa Nacional Siderúrgica S. A., y desconociéndose asimismo por esta Recaudación si entre las partes interesadas se llegó a un mutuo acuerdo para la adquisición de los bienes por la citada Empresa, o si bien el propietario rehusó recibir el precio, o entre ambos existe cualquier litigio o cuestión, y en estos casos, si se consignó el justiprecio, por la cantidad objeto de discordia en la Caja General de Depósitos; por la presente se decreta, según los casos:

Embargar las cantidades que pudieran figurar pendientes de pago a los deudores, en la cuantía suficiente para la realización de sus respectivos descubiertos, las cuales se pondrá a disposición de esta Recaudación.

Aquellas en que el justiprecio haya sido consignado en la Caja General de Depósitos, oficiar a la misma para que se ponga a disposición de esta Recaudación el importe de los débitos a que se refiera.

De no llegar a realizarse los descubiertos por cualquiera de los dos procedimientos anteriores, se declarará el embargo de los inmuebles siguientes:

Alvarez Gutiérrez, Sabas Emilio. Cuba. Finca a labor y prado llamada "La Llosa", sita en Llaranes, término de Carbayedo, de 30 áreas de cabida. Linda al Norte, de la casa de Omaña; Este, Eloína y María García Buria; Sur, herederos de Nicolás Suárez Inclán, y Oeste, Saturnino Alvarez. Principal, recargo y costas a resultas: 239,84 pesetas. Epoca, 1956 y 57.

Alvarez González, Angel, Herederos. San Sebastián. Finca a labradío llamada "La Llosa", sita en San Sebastián, de 33 áreas 42 centiáreas de cabida. Linda al Norte, carretera a Luanco; Este Jesús López Maderuelo; Sur, Viuda de Omaña, y Oeste, Dolores Fernández Quevedo. Principal, recargo y costas a resultas: 458,42 pesetas. Epoca: 1955-6-7-8.

Bernardo García, Benigno. Las Huelgas. Finca a labor llamada "La Vegona", en término de Las Huelgas, de 28 áreas 71 centiáreas. Lin-

da al Norte, carretera a Luanco; Este, José González Suárez; Sur ría interior, y Oeste, Castro Maderas. Principal, recargo y costas a resultas: 366,46 pesetas. Epoca: 1955-6-7.

Fernández Fernández, Salvador. Finca a prado llamada "Monte Ormon", sita en Llaranes, de 15 áreas 72 centiáreas. Linda al Norte, Ferrocarril estratégico; Este Francisco Rodríguez; Sur, camino, y Oeste, Victor Fernández Fernández. Principal, recargo y costas a resultas: 189,07 pesetas. Epoca: 1955-6.

Fernández Fernández, Victor. Manacas, Cuba. Finca a prado llamada "Monte Ormon", sita en Llaranes, de 15 áreas 72 centiáreas de cabida. Linda al Norte, Ferrocarril estratégico; Este, Salvador Fernández; Sur, camino, y Oeste, Francisco Rodríguez. Principal, recargo y costas a resultas: 236,18 pesetas. Epoca: 1955-6-7.

Fernández y Peláez S. C. Navia. Finca a prado llamada "Finca Vieja", sita en Las Huelgas, de 49 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda al Norte, María Luz Ruiz Gómez y Carlos Larrañaga e hijo; Este, camino Servidero; Sur, carretera de Avilés a Luanco, y Oeste, Eteberto Albuérne Bravo. Principal, recargo y costas a resultas: 679,13. Epoca: 1955-6-7-8.

García Alvarez María. Santa Apolonia. Finca a prado llamada "La Espina", sita en términos del Caserón, Villalegre, de 37 áreas 4 centiáreas de cabida. Linda al Norte, Josefa González; Sur, Nicolás Menéndez; Este, río, y Oeste, camino. Principal, recargo y costas a resultas: 88,48 pesetas. Epoca: 1956.

García León Constantino. San Sebastián. Finca a labor sita en San Sebastián, de 19 áreas 23 centiáreas de cabida. Linda al Norte, herederos de Ramón Fernández Grandá; Este, herederos de Victor Cobo; Sur Adolfo Rodríguez; Oeste camino.

Otra a huerta, sita en términos de la anterior, de 5 áreas 44 centiáreas de cabida. Linda al Norte, camino; Este, Eduardo Rodríguez; Sur, del declarante, y Oeste, camino particular. Principal, recargo y costas a resultas: 332,39. Epoca: 1955-6-7.

Martínez Fernández Herederos de Ramón. Las Huelgas. Finca a labor y prado llamada "La Vega", sita en Las Huelgas, de 37 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda al Norte, carretera; Este, Juan Bautista Maturana; Sur, ría interior y Oeste, José González Suárez. Principal, recargo y costas a resultas 1.089,43 pesetas. Epoca, 1955-6-7-8.

Martínez Menéndez, Manuel y Victor. Las Huelgas. Finca a prado

y Junquera llamada "Prado de la Fuente", sita en Las Huelgas, con un trozo de malecón, cabida de 2 hectáreas 4 áreas 49 centiáreas. Linda al Norte, ría interior, Emilio García Guardado y José Alvarez Alvarez; Sur, ría de Avilés, Prudencio Herrero Vior, y Emilio García Guardado; Este, Herederos de Celestino Alvarez García, y Oeste, Amparo Ruiz Gómez y Prudencio Herrero Vior.

Otro terreno a prado y Junquera con un trozo de malecón llamado prado de la "Fuente", sito donde el anterior, cabida de 54 áreas 51 centiáreas aproximadamente. Linda al Sur, ría de Avilés; Emilio García Guardado, Oeste; y Norte, y Sur, más de los propietarios. Principal, recargo y costas a resultas: 2.002,83 pesetas. Epoca: 1955-6-7-8.

Maturana Iturriaga, Juan Bautista. Bermeo. Finca a prado llamada "Vegona" sita en Las Huelgas, de 51 áreas 16 centiáreas de cabida. Linda al Norte; carretera a Luanco; Este, camino; Sur, ría interior, y Oeste, herederos de Ramón Martínez Fernández. Principal, recargo y costas a resultas: 745,57 pesetas. Epoca: 1955-6-7-8.

Pedraja García Rafaela. Llaranes. Posesión compuesta de una casa señalada con el número 27, conocida con el nombre de casa Palacio, con su antojana, y de una huerta con árboles frutales, cerrada sobre si con pared, a excepción de la antojana, radica en el lugar de Llaranes y ocupa la casa 179,45 metros cuadrados, la huerta 2.264 metros cuadrados y la antojana 228 metros cuadrados. Linda al Norte, resto de la principal vendido a Ensidesa; Sur, Manuel Gutiérrez Pumariño, la finca que sigue y antojana de la casa molino; Oeste, Manuel García Pumariño y camino y Este, cauce de la noria del molino.

Finca a hortaliza y prado, con árboles frutales, cerrada sobre si de pared, llamada "Huerta del Palacio" sita en el término de la anterior, cabida de 1054 metros cuadrados. Linda al Norte, con la finca anterior, haciendo de Manuel Gutiérrez Pumariño y José Suárez Carbajal; Sur, Emilio Rodríguez Solís; Este, casa y antojana del molino, camino y presa del cauce que baja del molino del Martinete y Ensidesa.

Otra a Labradío llamada "Braguera Grande de Arriba", en término de su nombre, lugar de Llaranes, cabida de 1373 metros cuadrados. Linda al Sur, Ensidesa; Este Evaristo Alvarez Bango y José Suárez Carbajal; Oeste, canal del molino, y Norte, camino servidero y

bienes de José Suárez Carbajal. Principal, recargo y costas a resultados: 466,10 pesetas. Epoca: 1956-7-8.

Rodríguez Solís, Zenón, Inocencio. Finca a prado llamada "La Barquera", en término de su nombre, parroquia de Navarro, de 18 áreas 87 centiáreas de cabida. Linda al Norte, Ramón Alvarez; Este, riachuelo; Sur, bienes de Manuel de la Vega de Valliniello, y Oeste, Manuel Menéndez y otros. Principal, recargo y costas a resultados: 91,52 pesetas. Epoca: 1957.

Ruiz Gómez Sanz Crespo, María Antonia. La Magdalena. Finca a prado llamada "Tras las Cuadras" sita en Las Huelgas, Navarro, de 2 hectáreas 75 áreas de cabida. Linda al Norte, herederos de Santiago Ruiz Gómez; Este, los mismos y camino; Sur, Pedro, Pelayo, Salvador, María del Rosario y María de los Dolores Ruiz Gómez, y al Oeste, Trinidad y María Luz Ruiz Gómez Sanz Crespo.

Finca a pasto llamada "El Bosque y Junquera", sita donde la anterior, mide 2 hectáreas y 41 áreas. Linda al Norte, herederos de Servando Ruiz Gómez; Este, Bonifacio de la Campa; Sur, herederos de Santiago Ruiz Gómez, y Oeste, marisma de la ría de Avilés.

Otra a prado llamada "El Playón", sita donde las anteriores, cabida de 10 áreas. Linda al Norte, ría interior; Este herederos de Servando Ruiz Gómez, Sur ría de Avilés, y Oeste ría.

Principal, recargo y costas a resultados: 15.292,82. Epoca: 1955-6-7-8.

Vior Ruiz Gómez, Manuel. Finca a prado y junco llamado "Juquera Chica", de cabida de 12 áreas, sita en Las Huelgas. Linda al Norte, José García Fernández; Sur, ría interior, Este, zanja, y Oeste, José García Fernández y ría interior. Principal, recargo y costas a resultados: 174,74. Epoca: 1955-6-7.

Notifíquese esta providencia a la Empresa Nacional Siderúrgica S. A.

A los deudores anteriormente enumerados por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía de este término municipal, para que dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación de esta provincia, comparezcan en este expediente, por sí o por representante autorizado, prosiguiéndose el procedimiento en rebeldía, caso de no efectuarlo, conforme a los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación.

Finalmente, agotados todos los procedimientos de cobro, librese, según previene el artículo 95, el

oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Avilés, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Recaudador. José María Fernández.

Lo que se hace público en la forma prevista por el Estatuto de Recaudación vigente.

Avilés, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

—:—

EDICTO

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda, contra deudores por el concepto de contribución Urbana, y Arbitrio Municipal sobre la misma riqueza del Ayuntamiento de Avilés, ha sido dictada con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, que los que a continuación se describirán, los cuales fueron expropiados por la Empresa Nacional Siderúrgica S. A., y desconociéndose asimismo por esta Recaudación si entre las partes interesadas se llegó a un mutuo acuerdo para la adquisición de los bienes por la citada Empresa, o si bien el propietario rehusó recibir el precio, o entre ambos existe cualquier litigio o cuestión, y en estos casos, si se consignó el justiprecio por la cantidad objeto de discordia en la Caja General de Depósitos; por la presente providencia se decreta, según los casos:

Embargar las cantidades que pudieran figurar pendientes de pago a los deudores, en la cuantía suficiente para la realización de su respectivo descubierto, las cuales se pondrán a disposición de esta Recaudación.

Aquellas en que el justiprecio haya sido consignado en la Caja General de Depósitos, oficiar a la misma para que se ponga a disposición de esta Recaudación el importe de los débitos a que se refieren.

De no llegar a realizarse los des-

cubiertos por cualquiera de los dos procedimientos anteriores, se declara el embargo de los inmuebles siguientes:

Alvarez Gutiérrez Sabas y Hermanos. Llaranes de Abajo. Casa habitación que mide 17,25 metros cuadrados. Linda al Norte, Francisco Solís; Sur, Miguel Rodríguez, Este, antojana, y Oeste, camino. Tiene asignada una renta de 40 pesetas, y un líquido imponible de 30 pesetas. Principal recargo y costas a resultados: 146,80. Epoca: 56-7-8.

Alvarez García, Celestino. Las Huelgas. Casa de planta baja que mide 42 metros cuadrados. Linda al frente, antojana; y por los demás lados, más del declarante. Tiene asignada una renta de 130 pesetas, y un líquido imponible de 98 pesetas. Principal recargo y costas a resultados: 305,88. Epoca 55-6-7-8.

Alvarez García, Celestino. Las Huelgas. Casa de planta baja que mide 42 metros cuadrados. Linda, al frente antojana; y por los demás lados, con más de esta procedencia. Tiene asignada una renta de 130 pesetas y un líquido imponible de 98 pesetas. Principal recargo y costas a resultados: 305,89. Epoca: 55-6-7-8.

Alvarez García, Celestino. Las Huelgas. Casa de planta baja que mide 32 metros cuadrados. Linda por todos los lados, con terrenos de esta procedencia. Tiene asignada una renta de 104 pesetas y un líquido imponible de 78 pesetas. Principal, recargo y costas a resultados: 259,46. Epoca: 55-6-7-8.

Alvarez García, Celestino. Las Huelgas. Casa de planta baja que mide 35 metros cuadrados. Linda por la derecha, herederos de Carlos Larrañaga; frente, antojana; izquierda y fondo, más del declarante. Tiene asignada una renta de 104 pesetas y un líquido imponible de 73 pesetas. Principal recargo y costas a resultados: 259,46. Epoca: 55-6-7-8.

Alvarez González, Angel. San Sebastián, Navarro. Casa habitación de planta baja y piso con patio y huerta. Mide 1.155 metros cuadrados. Linda al frente, camino; derecha entrando, Dolores Fernández Quevedo; izquierda, Plácido Menéndez, y fondo, viuda de Omaña. Tiene asignada una renta de 280 pesetas y un líquido imponible de 224 pesetas. Principal recargo y Costas a resulta: 484,45. Epoca: 55-6-7-8.

Bernardo García, Benigno. Las Huelgas. Casa habitación con cuadra en el sótano. Linda al frente, con carretera a Lucnco; derecha entrando, terreno de esta pertenen-

cia; izquierda, José González Suárez, y fondo, del declarante. Tiene asignada una renta de 240 pesetas y un líquido imponible de 180 pesetas. Principal recargo y costas a resultados: 474,60. Epoca: 55. 6-7-8.

Fernández Quevedo, Dolores. Casa de 77 metros cuadrados, sita en San Sebastián. Linda por la derecha, izquierda y espalda, con casas de la misma propietaria, y frente, con plazoleta y camino. Principal recargo y costas a resultados: 256 Epoca 57-8.

Fernández Quevedo, Dolores. Casa de 146 metros cuadrados, sita en San Sebastián que linda por la derecha e izquierda, casa número dos de doña Carmen Valdivia; espalda, bienes de la dueña, y frente, plazoleta. Principal recargo y costas a resultados: 287,20. Epoca: 57-8.

García García, José. Llaranes. Casa de planta baja. Mide 72 metros cuadrados. Linda al frente, carretera; derecha entrando, Joaquín Alvarez; izquierda, Rita Alvarez, y fondo, calleja. Tiene asignada una renta de 2.400 pesetas y un líquido imponible de 1.920 pesetas. Principal recargo y costas a resultados: 4499,45. Epoca: 55-6.

García León, Constantino, San Sebastián, Navarro. Casa que mide 42 metros cuadrados de superficie. Linda al Norte, terrenos de Carlos Lobo; Sur, don José González; Este Carlos Lobo, y Oeste Gustavo Artime y Adolfo Rodríguez. Tiene una renta de 60 pesetas y un líquido imponible de 30. Principal recargo y costas a resultados: 162,48. Epoca: 55-6-7-8.

García León, Constantino. San Sebastián, Navarro. Casa que mide 42 metros cuadrados. Linda al Norte, bienes de Carlos Lobo; Este, del mismo; Sur, de José González, y Oeste, Antonio Artime y Adolfo Rodríguez. Tiene asignada una renta de 100 pesetas y un líquido imponible de 50 pesetas. Principal recargo y costas a resultados: 205,25. Epoca: 55-6-7-8.

García León, Constantino, San Sebastián, Navarro. Casa que mide 42 metros cuadrados. Linda al Norte y Este, Carlos Lobo, Sur, José González, y Oeste, Antonio Artime y Adolfo Rodríguez. Tienen asignada una renta de 100 pesetas y un líquido imponible de 75 pesetas. Principal recargo y costas a resultados: 257,88. Epoca: 55-6-7-8.

García León Constantino. San Sebastián Navarro. Casa que mide 34 metros cuadrados. Linda al Norte, camino; Este, Calero, Sur, camino, y Oeste, Antonio Gutiérrez. Tiene asignada una renta de 360 pesetas y un líquido imponible de 270 pesetas. Principal recargo y costas

α resultas: 658,32. Epoca: 55-6-7-8.

García León, Constantino. San Sebastián, Navarro. Casa de planta baja y piso que mide 54 metros cuadrados. Linda al Norte, Este y Oeste, bienes del declarante, y Sur, José González. Tiene asignada una renta de 150 pesetas y un líquido imponible de 120 pesetas. Principal recargo y costas α resultas: 349,75. Epoca: 55-6-7-8.

García León Constantino. San Sebastián, Navarro. Casa que mide 42 metros cuadrados. Linda al Norte y Este, Carlos Lobo; Sur, José González y Oeste, Antonio Artime y otro. Tiene asignada una renta de 92 pesetas y un líquido imponible de 69 pesetas. Principal recargo y costas α resultas: 244,00. Epoca: 55-6-7-8.

García López, Manuel. Llaranes. Casa de planta baja y piso que mide 72 metros cuadrados. Linda al frente, carretera de Gijón; derecha Julio García; izquierda, Gonzalo González, y fondo, Rosa González. Tiene asignada una renta de 1220 pesetas y líquido imponible de 915 peseta. Principal recargo y costas α resultas: 1.506,80. Epoca: 56-7-8.

García Rodríguez José. Llaranes. Casa habitación de planta baja y desván, con huerta. Mide 387 metros cuadrados. Linda por el frente con carretera; derecha entrando, herederos de Rafael Díaz; izquierda, Angel Bango, y fondo, camino antiguo. Tiene asignada una renta de 150 pesetas y un líquido imponible de 120 pesetas. Principal recargo y costas α resultas: 289,75. Epoca: 55-6-7.

González Río, Herederos de Marcelino. Avenida de Gijón. Tendejón casa y cuadra. Mide, 40 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con terrenos de estos herederos. Tiene asignada una renta de 40 pesetas y un líquido imponible de 30 pesetas. Principal recargo y costas α resultas: 146,80. Epoca: 56-7-8.

Granda González, Servando. San Sebastián, Navarro. Casa habitación de planta baja y piso, que mide 56 metros cuadrados. Linda al frente, camino al calero y carretera a Luanco; derecha entrando, Dolores Fernández Quevedo; izquierda, Dolores Guardado García, y fondo, la Dolores Guardado. Tiene asignada una renta de 480 pesetas y un líquido imponible de 360. Principal recargo y costas α resultas: 949,23. Epoca: 55-6-7-8.

Huelgas Casa habitación y terreno. Las Huelgas. Mide 99 metros cuadrados. Linda a su frente, carretera a Luanco; derecha entrando, José García; izquierda y fondo, terrenos de esta

propiedad. Tiene asignada una renta de 250 pesetas y un líquido imponible de 210 pesetas. Principal, recargo y costas α resultas: 540,64. Epoca: 55-6-7-8.

Muñiz Alvarez, José. Llaranes de Arriba. Casa habitación. Mide 33,80 metros cuadrados. Linda al frente, camino, derecha entrando, hórreo de Francisco Fernández; izquierda y fondo Saturnino Alvarez. Tiene asignada una renta de 36 pesetas y un líquido imponible de 27 pesetas. Principal recargo y costas α resultas: 128,47. Epoca: 1955-6.

Pedraja García, Rafaela. Llaranes de Abajo. Casa y antojana que mide 688 metros cuadrados. Linda al Norte, del declarante; Oriente, lo mismo; Sur, herederos de Esteban Bango. Tiene asignada una renta de 160 pesetas y un líquido imponible de 120 pesetas. Principal recargo y costas α resultas: 287,20. Epoca: 1956-7-8.

Pedraja García, Rafaela. Llaranes. Casa con quintana y molino. Mide 294 metros cuadrados y linda por todos sus lados con terrenos del declarante. Tiene asignada una renta de 60 pesetas y un líquido imponible de 45 pesetas. Principal, recargo y costas α resultas: 172,00. Epoca: 1956-7-8.

Ruiz Gómez, Ramón. Las Huelgas. Casa habitación y accesorias para la Granja. Mide 190 metros cuadrados. Linda por todos los lados con terrenos del declarante. Tiene asignada una renta de pesetas 2.000 y un líquido imponible de 1.600 pesetas. Principal recargo y costas α resultas: 3422,19. Epoca: 1955-6-7-8.

Notifíquese esta providencia a la Empresa Nacional Siderúrgica Sociedad Anónima.

A los deudores anteriormente enumerados por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía de este término municipal, para que dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación de esta providencia, comparezcan en este expediente, por si o por representante autorizado, prosiguiéndose el procedimiento en rebeldía, caso de no efectuarlo, conforme a los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación.

Finalmente, agotados los procedimientos de cobro, librese, según previene el artículo 95; el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento

y a los efectos del artículo 103.

Avilés dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Recaudador.

Lo que se hace público en la forma prevista por el Estatuto de Recaudación vigente.

Avilés, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones

ANUNCIO

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado por S. A. Minas Tres Amigos, para ocupación de las fincas denominadas "La Huelga" "La Puntiquina" y "La Vega" y "La Llosa" sita en términos de La Piedra, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres, necesarias para la instalación de un plano inclinado automotor desde el piso tercero hasta el cuarto de la sección de "El Casar" y la de emplazamiento de dos bocaminas para formar el nuevo piso cuarto, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, la Jefatura de este Distrito Minero acuerda abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectuará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como en el diario "La Nueva España" de Oviedo, y tablonés de anuncios del Ayuntamiento de Mieres y de esta Jefatura de Minas.

Las fincas a expropiar son las siguientes:

N.º 1. Denominada "La Huelga" sita en términos de La Piedra, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres, destinada a prado y mata. Linda al Norte y Este, con Angel López; al Sur y Oeste, Minas Tres Amigos.

Cabida de la finca: 9.800 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: 4.780 metros cuadrados.

No tiene llevadores.

No figura amillarada ni inscrita en el Registro de la Propiedad.

N.º 2. Denominada "La Puntiquina", sita en términos de La Piedra, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres, dedicada a prado, Linda al Norte con Mariano Fernández; al Sur, camino; al Este Herederos de Zapico y al Oeste, José Valdés.

Cabida de la finca: 22.000 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: 1.470 metros cuadrados.

No tiene llevadores.

Figura amillarada a nombre de don Angel López Fernández, según manifiesta la empresa beneficiaria de la expropiación. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

N.º 3. Denominada "La Vega y La Llosa", sita en términos de La piedra, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres, destinada a pradera y tierra de labor. Linda al Norte, Sur y Este con Angel López Fernández y al Oeste con Mina Tres Amigos.

Cabida de la finca: 5.000 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: 1.025 metros cuadrados.

No tiene llevadores.

No figura amillarada ni inscrita en el Registro de la Propiedad.

Ambas fincas son de la propiedad de don Angel López Fernández según certificación extendida por el señor Secretario del Ayuntamiento de Mieres.

Lo que se advierte para general conocimiento, y para que los interesados puedan formular alegaciones, sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación así para oponerse con motivos de forma o de fondo, en cuyo caso, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrán comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 8 de octubre de 1958.— El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

Anulación de Requisitos

En virtud de lo dispuesto en el sumario número 210 de 1951, por la presente se dejan sin efecto las órdenes acordadas para la busca y captura del procesado RICARDO YANQUAS, por haber sido habido e ingresado en prisión.